

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Arequipa, 28 de Enero de 2026

OFICIO N° 000085-2026-CG/OC0210

Señor:

Alvaro Javier Montes de Oca Beltran
Responsable del Portal de Transparencia
Universidad Nacional de San Agustín
Calle Santa Catalina N° 117
Arequipa/Arequipa/Arequipa

- Asunto** : Publicación de Plan de Acción de los Informes de Servicios de Control Posterior.
- Referencia** : Procedimiento para el seguimiento y evaluación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior Versión 3, publicado el 24 de julio de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, Procedimiento para el seguimiento y evaluación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Versión 3, el cual establece y describe las actividades y roles necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior y su publicación.

En este marco, remito a su despacho los planes de acción de los Informes de Servicios de Control Posterior siguientes:

1. Plan de acción del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 17734-2025-CG/PREV-AOP: Publicación de la lista exfuncionarios y exservidores en la plataforma de debida diligencia del sector público, en el marco de la Ley de Prevención y Mitigación de conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
2. Plan de acción del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 032-2025-2-0210-AOP: Contratación de servidora con parentesco en tercer grado de consanguinidad con funcionario de la Universidad Nacional de San Agustín.

La citada información se remite a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.6 del procedimiento en mención, solicitando a su despacho la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia Estándar, por lo que deberá adoptar las acciones pertinentes e informar de las mismas a este Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Yulemi Ofelia Valladares Diaz
Jefa del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de San Agustín
Contraloría General de la República

(YVD)/mltd

Nro. Emisión: 00087 (0210 - 2026) Elab:(U17496 - 5334)



AOP 5
17 134-25



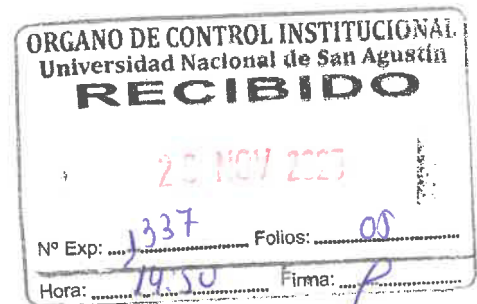
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Arequipa, 28 de noviembre de 2025

Oficio N°4225-2025-DIGA-UNSA

Señora
ABG. YULEMI OFELIA VALLADARES DÍAZ
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Presente. –



Asunto : Remito Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 11734-2025-CG/PREV-AOP.

Referencia : a) Oficio Circular N°0140-2025-R-UNSA de fecha 17 de noviembre de 2025.
b) Oficio Circular N°0147-2025-R-UNSA de fecha 26 de noviembre de 2025.

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar el **Plan de Acción** para la Implementación de la Recomendación del Informe de Acción de Oficio Posterior N°11734-2025-CG/PREV-AOP sobre **"Publicación de la lista de exfuncionarios y exservidores en la Plataforma de debida diligencia del sector público, en el marco de la Ley de prevención y mitigación de conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público"**.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC aprobada por Resolución de Contraloría General N° 263-2023-CG, de fecha 12 de julio del 2023, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MG. SADID TACO CONZA
Directora General de Administración UNSA



Expediente N° 1004898-2025
CC. Archivo
STC / kcc

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa		
Número y denominación del Informe de Servicio de Control Posterior:	Informe de Acción de Oficio Posterior N°11734-2025-CG/PREV-AOP	Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República:	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 10 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025
Tipo de servicio de control posterior:	Acción de Oficio Posterior N°11734-2025-CG/PREV-AOP		
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	Contraloría General de la República		
Titular de la entidad:	Dr. Hugo Jose Rojas Flores		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD / RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica
						Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica
2	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Realizar la publicación de la lista de los exfuncionarios y exservidores en la Plataforma de la Debida Diligencia del Sector Público.	Plataforma de la Debida Diligencia, listado y/o reportes.	13 de noviembre de 2026	Dirección General de Administración Unidad de Recursos Humanos Unidad de Abastecimiento	Oficio Circular N°0140-2025-R-UNSA y Oficio Circular N°0147-2025-R-UNSA. Mg. Sadid Taco Conza Abg. Jose Luis Morales Carpio Abg. Allisson Daniela Ramos Sanchez Mg. Maria Adela Pinto Vilca



[Handwritten signature]

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA						
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la Recomendación	Medio de verificación	Fecha final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizar la implementación de la recomendación
						Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica
NO APLICA						
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES						
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la Recomendación	Medio de verificación	Fecha final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizar la implementación de la recomendación
						Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica
NO APLICA						



Dr. Hugo Jose Rojas Flores
Rector
DNI 29236961



Mg. Sadid Taco Conza
Directora General de Administración
DNI 42283185



Abg. Jose Luis Morales Carpio
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y
Encargado de la función de Integridad UNSA
DNI 41078199



Mg. Maria Adela Pinto Vilca
Jefa de la Unidad de Abastecimiento
DNI 29575082



Abg. Allisson Daniela Ramos Sanchez
Servidora administrativa de la Unidad de Recursos
Humanos
DNI 70810592

RECTORADO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Arequipa, 17 de noviembre del 2025.

OFICIO CIRCULAR N° 0140-2025-R-UNSA

Señores

MG. SADID TACO CONZA

Directora General de Administración de la UNSA

ABG. JOSÉ LUIS MORALES CARPIO

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y

Encargado de la función de Integridad de la UNSA

Presente.

Asunto: Comunicación de Informe de Acción de Oficio Posterior N° 11734-2025-CG/PREV-AOP

Ref.: Oficio N° 020862-2025-CG/PREV

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente; y, en atención al documento de la referencia, notificado el 14 de noviembre del 2025; por el cual, la Subgerencia de Prevención de la Contraloría General de la República, remite la comunicación del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 11734-2025-CG/prev-AOP sobre ***“Publicación de la lista de exfuncionarios y exservidores en la Plataforma de debida diligencia del sector público, en el marco de la Ley de prevención y mitigación de conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público”***, en el cual se habría identificado un hecho con indicio de irregularidad contenido en el mismo, recomendando adoptar las acciones que correspondan, a fin de superar el hecho irregular evidenciado.

En tal sentido, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG se les designa como responsables de implementar en forma oportuna y efectiva la recomendación del Informe de Acción de Oficio Posterior; motivo por el cual deberán informar los resultados de su implementación a este despacho rectoral, adjuntando los documentos de sustento; para tal efecto, cuentan con el plazo de 1 año calendario contados desde la notificación del informe a la entidad, el cual **vence el 13 de noviembre del 2026.**

Sin otro particular, les renuevo las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR

C.c. OCI
Adj. 15 folios
Exp. 1067117-2025
/fmda

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
18 NOV. 2025
Hora: P. 30 Follos: 16
Exp. N° 1067117 Firma: C

UNSA

U. Tesorería

U. Inocuidad

U. Asesoramiento

Recurso Humanos

Contabilidad

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

U. Extensiones

U. Servicios Generales

Planeamiento

Ensen Canales



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

RECTORADO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Arequipa, 26 de noviembre del 2025

OFICIO CIRCULAR N° 0147-2025-R-UNSA

Señores

MG. SADID TACO CONZA

Directora General de Administración de la UNSA

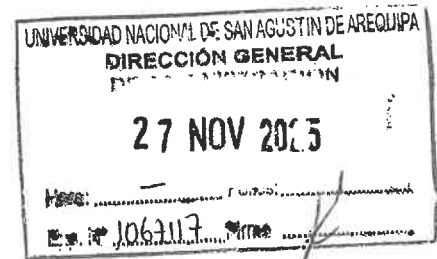
MAG. MARIA ADELA PINTO VILCA

Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la UNSA

ABG. ALLISSON DANIELA RAMOS SANCHEZ

Servidora administrativa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNSA

Presente.



Ref.: 1) Oficio N° 020862-2025-CG/PREV

2) Oficio Circular N° 0140-2025-R-UNSA

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente; y, en atención al documento de la referencia 1), notificado el 14 de noviembre del 2025; por el cual, la Subgerencia de Prevención de la Contraloría General de la República, remite la comunicación del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 11734-2025-CG/PREV-AOP sobre **"Publicación de la lista de exfuncionarios y exservidores en la Plataforma de debida diligencia del sector público, en el marco de la Ley de prevención y mitigación de conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público"**, en el cual se habría identificado un hecho con indicio de irregularidad contenido en el mismo, recomendando adoptar las acciones que correspondan, a fin de superar el hecho irregular evidenciado.

Al respecto, habiéndose designado mediante el documento de la referencia 2), a la Unidad de Recursos Humanos — dependencia encargada de la función de integridad—, como responsable de implementar en forma oportuna y efectiva la recomendación del citado Informe de Acción de Oficio Posterior; mediante el presente **se amplía la designación como responsables** a la Mag. Maria Adela Pinto Vilca y a Abg. Allisson Daniela Ramos Sánchez, para que actúen con el mismo fin en su calidad de servidoras responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público de la UNSA, conforme lo resuelto en la Resolución Rectoral N° 1380-2024 del 21 de noviembre de 2024; para tal efecto cuentan con el plazo de 1 año calendario contado desde la notificación del informe a la entidad, el cual vence el 13 de noviembre del 2026.

Asimismo, se precisa que la notificación tanto del Oficio Circular N° 0140-2025-R-UNSA como el presente a la Mg. Sadid Taco Conza, Directora General de Administración, es necesaria a efecto de que elabore el plan de acción correspondiente y lo remita al Órgano de Control Institucional, dentro del marco de sus competencias. Asimismo, en su calidad de funcionaria responsable del monitoreo permanente del proceso de implementación de las recomendaciones, (designada mediante Resolución Rectoral N° 1093-2023), es imprescindible que cumpla con las obligaciones, responsabilidades y funciones que le atribuye la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC **"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"**, aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG.

Sin otro particular, les renuevo las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente.

DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR

C.c. OCI
Adj. 16 folios
Exp. 1067117-2/25
/mda



UNSA	
U. Tesorería	
U. Abastecimiento	
U. Recursos Humanos	
U. Contabilidad	
U.E. Inversión	
U. Servicios Generales	
☐ Planeamiento	
Eon. <i>Konca</i>	
Carrado	



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



Arequipa, 20 de enero de 2026

Oficio N°0176-2026-DIGA-UNSA

Señora
ABG. YULEMI OFELIA VALLADARES DÍAZ
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Presente. –

Asunto : Remito Plan de Acción para la Implementación de Recomendación del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 032-2025-2-0210-AOP.

Referencia : a) Oficio Circular N°0002-2026-R-UNSA de fecha 5 de enero de 2026.
b) Resolución Rectoral N°0052-2026 de fecha 12 de enero de 2026.

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar el **Plan de Acción** para la Implementación de la Recomendación del Informe de Acción de Oficio Posterior N°032-2025-2-0210-AOP a la **"Contratación de servidora con parentesco en tercer grado de consanguinidad con funcionario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa"**.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC aprobada por Resolución de Contraloría General N° 263-2023-CG, de fecha 12 de julio del 2023, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MG. CHRISTIAN RAUL ZAPATA MANRIQUE
Director (e) General de Administración UNSA



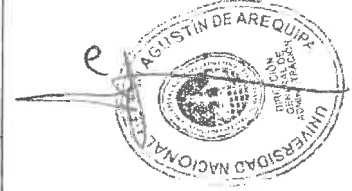
Expediente N° 1075573-2025
CC. Archivo
CRZM / kcc

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa			Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:	Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
Número y denominación del Informe de Servicio de Control Posterior:	Informe de Acción de Oficio Posterior N°032-2025-2-0210-AOP a la "Contratación de servidora con parentesco en tercer grado de consanguinidad con funcionario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa"	Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República:	29 de diciembre de 2025.	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:	30 de diciembre de 2025.
Tipo de servicio de control posterior:	Acción de Oficio Posterior N°032-2025-2-0210-AOP				
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	Órgano de Control Institucional				
Titular de la entidad:	Dr. Hugo Jose Rojas Flores				

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD / RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							N° DNI	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Exhortar a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Leyes 31299 y 30057, respecto a las prohibiciones que tienen los funcionarios y/o servidores que gozan de facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.	Documento de exhortación.	30 de diciembre de 2026	Dirección General de Administración	Oficio Circular N°0002-2026-R-UNSA		Mg. Christian Raúl Zapata Manrique



RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA						
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la Recomendación	Medio de verificación	Fecha final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizar la implementación de la recomendación
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Inicio de las acciones administrativas para el deslinde de presuntas responsabilidades.	Informe y/o Resolución Administrativa.	30 de diciembre de 2026.	Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.	Oficio Circular N°0002-2026-R UNSA.
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES						
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la Recomendación	Medio de verificación	Fecha final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizar la implementación de la recomendación
NO APLICA						


 Dr. Hugo José Rojas Flores
 Rector
 DNI 29236961


 Mg. Christian Raúl Zúñiga Venrique
 Director (E) General de Administración
 DNI 43431276


 Abg. Guillermo Raúl Gonzales Copara
 Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios Ad Hoc
 DNI 71768695